

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que fue recibida la actuación del Tribunal Superior de Medellín, con providencia que Revocó el auto de agosto 28 de 2019. A Despacho para proveer.

SANDRA M. ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| PROCESO | HIPOTECARIO |
| DEMANDANTE | Yolanda del Rosario Quiroz Paniagua |
| DEMANDADOS | Gladys del Socorro Bedoya Cardona |
| RADICADO | 05001 31 03 001-2012-00448 00 |
| ASUNTO | Cúmplase lo resuelto |

Cúmplase lo resuelto por el superior, H. Tribunal Superior de Medellín –Sala Civil-, que en providencia del 30 de abril de 2020, Revocó el auto del 28 de agosto de 2019, que declaró la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Ejecutoriado este auto, continúese con el trámite del proceso según las indicaciones del Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ____39____ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy ____25____ de ____09____ de 2020 a las 8 A.M.

SANDRA M. ZAPATA HERNANDEZ
SECRETARIA

